

EDICTO No. 286

En la presente solicitud Divisional de la PATENTE DE INVENCION N°92416-02 denominada DERIVADOS DE PIRIDINILTRIAZOL SUSTITUIDOS CON AMIDA Y USOS DE ESTOS a través de sus Apoderados Legales PEDRESCHI & PEDRESCHI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 634, PANAMA, 6 de octubre de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, Abandonada la solicitud Divisional de la PATENTE DE INVENCION denominada DERIVADOS DE PIRIDINILTRIAZOL SUSTITUIDOS CON AMIDA Y USOS DE ESTOS, presentada ante esta Dirección el 23 de julio de 2020, bajo el número 92416-02, propiedad de BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 1457755325 de 22 de julio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 6 de octubre de 2026, a la 9:27 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

